ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
FECHA DEL ESTUDIO PREVIO:	**19 ENERO DE 2026**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y COGNITIVA LEVE DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

NECESIDAD A SUPLIR

La Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

La contratación estatal tiene como fin primordial la adquisición de bienes y servicios para beneficio del municipio y sus habitantes, dando cumplimiento a la normatividad que regula la materia contractual, desarrollando procesos en aplicación a los principios contractuales y con la eficiencia y eficacia suficiente para lograr objetivos trazados en torno al bien común y planteados en el plan de desarrollo municipal.

Que mediante Acuerdo No. 001 de 2024 se adopta el Plan de Desarrollo Municipal ***"CAJICA IDEAL" 2024- 2027"*** desde su línea estratégica 2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL. Sector Educación, cuyo objetivo es: *"Lograr, mediante la integración efectiva de los diversos niveles educativos, el fortalecimiento del desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al ámbito educativo. Asegurarles un acceso sin obstáculos, permanencia adecuada y dotación de la infraestructura educativa esencial para facilitar su proceso formativo. El propósito es convertirlos en agentes sociales y ciudadanos participativos en la comunidad. Nuestro objetivo es proporcional acceso sin restricciones, con permanencia y dotarlos de la infraestructura educativa esencial para facilitar su proceso de formación" del Plan de desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024-2027"*, y corresponde a la Meta No. 151 - Elaborar y desarrollar una 1 estrategia anual de educación inclusiva en las Instituciones Educativa, en su indicador N° 6 Realizar 1 convenio Anual con ICAL.

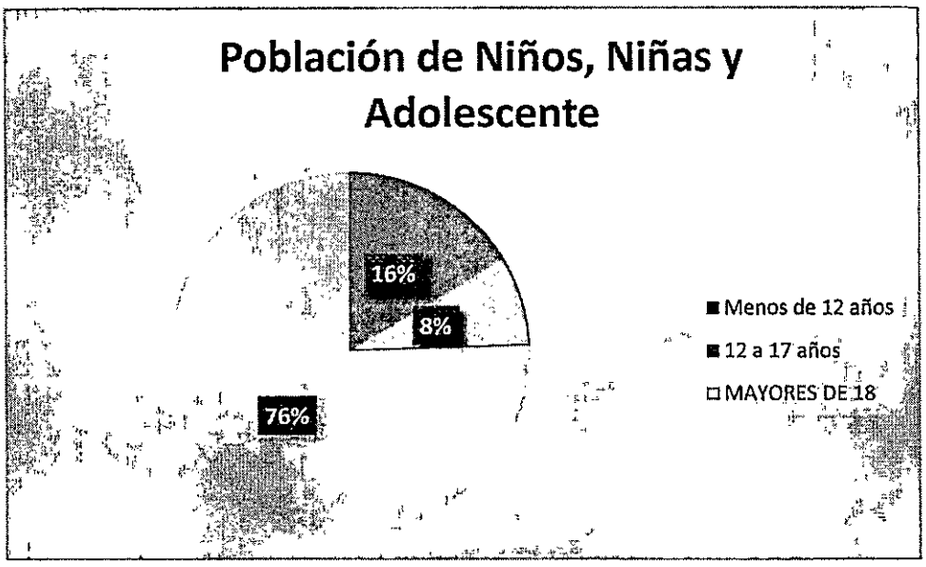
Cajicá es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del [1]DANE, en 2025 Cajicá tenía 104,598 habitantes: 54,553 mujeres (52.2%) y 50,045 hombres (47.8%). Los habitantes de Cajicá representaban el 2.9% de la población total de Cundinamarca en 2025.

Dentro de la población de niños, niñas y adolescentes se encuentran:

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	8,367	8,710	17,077
12 a 17 años	4,133	4,417	8,550

TOTAL 25.627

1 https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2025/cundinamarca/cajica

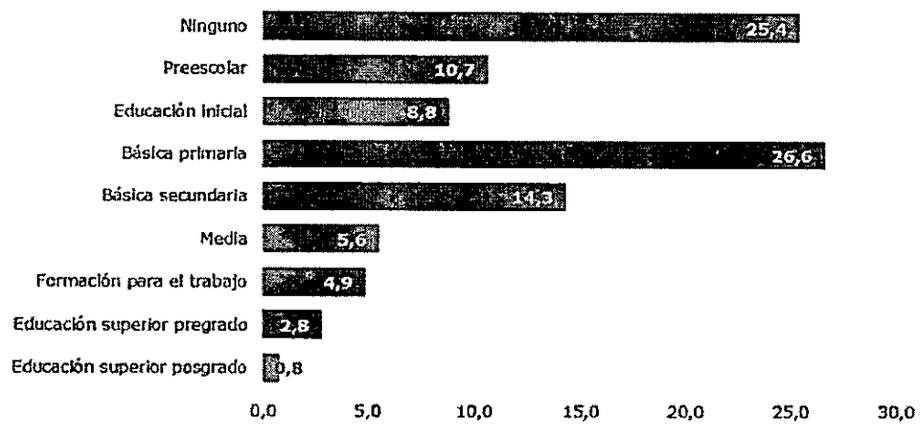


Así evidenciando que el 24% de la población Cajiqueña son niños, niñas y adolescentes, dentro de este grupo se incluye la población en condiciones de discapacidad, encontrando que en el Municipio de Cajicá no cuenta con Instituciones que garanticen el derecho a la educación de calidad y a la promoción real que permita a las personas sordas acceder a educación técnica y superior y de esa manera a proyectos de vida que les ofrezcan más oportunidades y les permitan participar como ciudadanos activos requiere de un proyecto educativo inclusivo acompañado de apoyos específicos y orientado por profesionales (educación y salud) formados para ofrecer una educación inclusiva de calidad por lo tanto la administración Municipal de Cajicá, quiere brindar el apoyo con educación inclusiva a esta población, para de esta manera garantizar una mejor calidad de vida.

La necesidad que se pretende solventar, con la ejecución del contrato a celebrarse, corresponde a la ejecución de la línea estratégica 2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL. Sector Educación, cuyo objetivo es: *"Lograr, mediante la integración efectiva de los diversos niveles educativos, el fortalecimiento del desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al ámbito educativo. Asegurarles un acceso sin obstáculos, permanencia adecuada y dotación de la infraestructura educativa esencial para facilitar su proceso formativo. El propósito es convertirlos en agentes sociales y ciudadanos participativos en la comunidad. Nuestro objetivo es proporcional acceso sin restricciones, con permanencia y dotarlos de la infraestructura educativa esencial para facilitar su proceso de formación" del Plan de desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024-2027"*, y corresponde a la Meta No. 151 - Elaborar y desarrollar una 1 estrategia anual de educación inclusiva en las Instituciones Educativa, en su indicador N° 6 Realizar 1 convenio Anual con ICAL.

Según el Boletín técnico de personas con certificados de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección social, durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018. Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.
Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Respecto a la causa de no estudiar, el 17,3% afirma que es por falta de dinero; 13,1% porque la institución no garantizó los servicios de apoyo requeridos; 7,6% porque su familia no se lo permitió; 1,5% porque no existe un centro educativo cercano; en el 1,5% porque la institución educativa le ha negado el cupo y falta de cupos.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE EL CONTRATO A CELEBRAR

Dando cumplimento a los establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Educación, procede a realizar el análisis los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales d*el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025.*

SECTOR SERVICIOS

Teniendo en cuenta el objeto de contratación, se define el sector de la economía al cual pertenece la necesidad que se va a satisfacer con el presente análisis, determinando que pertenece al Sector, Servicios, el cual conforme con los reportes dados por el DANE en su más reciente informe con corte al 18 de noviembre, donde presenta los resultados de la Encuesta Anual de Servicios 2025.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

El subsector a analizar de acuerdo con el objeto a contratar es el de Actividades Profesionales, científicas y técnicas.

El objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde al sector de actividades profesionales, científicas y técnicas. De acuerdo con el informe más reciente del Boletín del DANE, el cual corresponde al tercer trimestre de 2025 publicado por el DANE, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	-4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

La Secretaria de Educación evidencia que debe contratar una persona jurídica que cuente con mínimo cinco (05) años de experiencia en atención integral con enfoque de educación inclusiva para niños, niñas y jóvenes con Discapacidad Auditiva y Cognitiva leve; así mismo, la población requiere diversas adaptaciones y apoyos en su proceso académico para garantizar su inclusión y aprendizaje efectivo.

La escuela inclusiva es una escuela para todos, que incluye la diversidad, responde a intereses y necesidades individuales con auténtica igualdad de oportunidades y ofrece los soportes necesarios para atender las particularidades de todos los estudiantes que ingresan.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Cajicá no cuenta dentro de su jurisdicción con una institución que atienda a población con Discapacidad Auditiva y Cognitiva que puedan desempeñar las funciones señaladas anteriormente; es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de prestación de Servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, para cumplir

con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas por la secretaria.
En la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona jurídica en atención a su experiencia para ejecutar el objeto a contratar, por consiguiente, se fijan los siguientes criterios:

Se requiere contratar los servicios profesionales de un establecimiento educativo con aprobación oficial para los niveles de preescolar (jardín, pre jardín y transición) Básica primaria y secundaria y media académica, de carácter mixto con licencia de funcionamiento expedida por la entidad competente, que brinde apoyo específico orientado por profesionales en educación y salud a niños, niñas y jóvenes con servicios de salud para los servicios de nutrición y dietética, psicología, terapia ocupacional, fonoaudiología y/o terapia de lenguaje y ubicada en la sabana centro de Cundinamarca.

De igual manera la Secretaria de Educación luego de un estudio riguroso y al verificar en los municipios cercanos de Sabana Centro, evidencia que el municipio de Chía es el único que cuenta con la prestación de este servicio con la FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO – ICAL para responder a las necesidades de esta población; razón por la cual, el municipio de Cajicá considera necesario contratar con esta fundación que apoya a los niños, niñas y jóvenes en su formación académica.

FUNDACION ICAL resulta idónea para formar a niños, niñas y jóvenes, permitiendo a las personas con discapacidad auditiva y cognitiva leve culminar su formación académica y a futuro poder acceder a educación técnica y superior de esa manera a proyectos de vida que les ofrezca más posibilidades de una educación inclusiva y de calidad, contando con la experiencia suficiente por lo cual se estima conveniente contratar este servicio para fortalecer a los niños y jóvenes cajiqueños.

A continuación, relacionan contratos que confirman la experticia e idoneidad de la persona jurídica:

HISTORIAL DE CONTRATOS DE LA ENTIDAD FUNDACION ICAL:

Entidad o empresa	Objeto	No. contrato	Valor del contrato	Año
Alcaldía Municipal de Cajicá	Prestación de servicios profesionales para la atención integral con enfoque de educación inclusiva para niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva y cognitiva leve del municipio de Cajicá.	388- 2025	$226.610.103	2025
Alcaldía Municipal de Cajicá	prestación de servicios profesionales para la atención integral con enfoque de educación inclusiva para niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva y cognitiva leve del municipio de Cajicá	326-2024	$169.126.523	2024
Alcaldía Municipal de Cajicá	Prestación de servicios profesionales en la implementación de modelos de innovación educativa para brindar educación formal desde la perspectiva de derechos humanos con un enfoque de educación inclusiva de calidad para niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva y cognitiva leve del municipio de Cajicá.	254-2023	$143.927.239	2023

Alcaldía Municipal de Cajicá	Prestación de servicios profesionales para la ayuda integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva del municipio de Cajicá.	335-2022	$121.307.152	2022
Alcaldía Municipal de Cajicá	Prestación de servicios profesionales para el apoyo integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva del municipio de Cajicá.	293-2021	$88.000000	2021
Alcaldía Municipal de Cajicá	Prestación de servicios profesionales para el apoyo integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva del municipio de Cajicá.	264-2020	$65.833.950	2020
Alcaldía Municipal de Chía	Aunar esfuerzos para la atención integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva y cognitiva del municipio de Chía.	Convenio de asociación 001-2023	$692.502.925	2023
Alcaldía Municipal de Chía	Aunar esfuerzos para brindar atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad (auditiva y cognitiva) del municipio de Chía.	Convenio de asociación 002-2022	$443.093.410 .17	2022
Alcaldía Municipal de Chía	Aunar esfuerzos para brindar atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad (auditiva y cognitiva) del municipio de Chía.	Convenio 012-2021	$345.993.056	2021
Alcaldía Municipal de Chía	Aunar esfuerzos para brindar atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad (auditiva y cognitiva) del municipio de Chía.	Convenio 003-2020	$411.450.531	2020
ICBF Cundinamarca	Fortalecer las capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias generando acciones para la participación e inclusión social en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas, desde un enfoque de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, a través de la modalidad de atención en media jornada	25004832022	$556.330.548	2022
Alcaldía de Tabio	Prestación de servicios para brindar educación integral inclusiva con equidad a niños, niña y jóvenes con limitación auditiva y cognitiva leve favoreciendo a la construcción de proyectos de vida, la accesibilidad de los servicios, la inclusión social y minimizando las barreras a la participación en el municipio de Tabio.	CONTRATO No. 202300072	$19.135.540	2023

Alcaldía de Tenjo	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para la atención de los niños y niñas con discapacidad auditiva del municipio de Tenjo, Cundinamarca	CD-CA-ASC-187-2023	$48.500.000	2023
Alcaldía de Zipaquirá	"Prestación de servicios profesionales para la atención educativa en el marco de la oferta bilingüe bicultural a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva del municipio de Zipaquirá".	CO1.PCCNTR.4556106	$157.449.049	2023
Alcaldía de Sopó	Convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de brindar educación formal desde la perspectiva de derechos humanos con un enfoque de educación inclusiva de calidad para niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva del municipio de sopo.	D-CVA-2024-009	$30.496.856	2024

Que la Secretaría de Educación del municipio de Cajicá considera necesario y viable adelantar la contratación con FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO – ICAL, como quiera que se verificó la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el objeto contractual, evidenciando que la FUNDACIÓN ha realizado la prestación de sus servicios con los siguientes municipios:

- Alcaldía Municipal de Cajicá.
- Alcaldía Municipal de Chía.
- Alcaldía Municipal de Tabio
- Alcaldía Municipal de Tenjo
- Alcaldía Municipal de Zipaquirá
- Alcaldía Municipal de Sopo
- ICBF Cundinamarca

De acuerdo a lo anterior se evidencia que dentro de los municipios cercanos de Sabana Centro no existe pluralidad de oferentes en el mercado que cumplan las características requeridas por la entidad.

Así mismo, la población con Discapacidad Auditiva y Cognitiva requiere diversas adaptaciones y apoyos en su proceso académico para garantizar su inclusión y aprendizaje efectivo. La escuela inclusiva es una escuela para todos, que incluye la diversidad, responde a intereses y necesidades individuales con auténtica igualdad de oportunidades y ofrece los soportes necesarios para atender las particularidades de todos los estudiantes que ingresan. Por lo tanto, ICAL aborda la inclusión educativa desde una mirada sistémica, pues implica transformaciones en todos los aspectos (sistema escolar, escuela y aula) y garantiza una educación de igual calidad para todos. Desde este modelo ICAL se concibe como un centro de cambio para avanzar hacia una mayor inclusión, impulsando procesos de reflexión que optimicen la respuesta a la diversidad en los siguientes niveles:

- Cultura escolar
- Procesos de enseñanza aprendizaje
- Organización y gestión escolar.

El municipio de Cajicá no cuenta dentro de su jurisdicción con una institución que atienda a población con discapacidad auditiva. De igual manera al verificar en los municipios cercanos de Sabana Centro, se evidencia que el municipio de Chía es el único que cuenta con la prestación de este servicio con la

FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO – ICAL; razón por la cual, el municipio de Cajicá ve viabilidad para celebrar un contrato con la misma.

Que para la vigencia 2025, la Secretaría de Educación del Municipio de Cajicá prestó sus servicios para brindar atención a usuarios con discapacidad auditiva y cognitiva, beneficiando a diecisiete (17) estudiantes quienes se encuentran vinculados desde transición, primaria y básica secundaria detallados a continuación:

Nivel	No. Estudiantes
Transición	2
Primero	1
Segundo	3
Tercero	2
Cuarto	1
Quinto	1
Sexto	2
Octavo	1
Noveno	2
Decimo	1
Once	1

No.	Nombre	Grado	Matrícula	Pensión mensual	Valor total anual por niño
1	ACOSTA RODRIGUEZ CRISTIAN CAMILO	SEXTO	1.426.473	1.283.825	$14.264.723
2	AMAYA ROJAS VALERY LUNEY	SEGUNDO	1.426.473	1.283.825	$14.264.723
3	BARRASA SAMUEL DAVID	CUARTO	1.426.473	1.283.825	$14.264.723
4	BASTO ESPITIA MARTIN ALEJANDRO	TERCERO	1.426.473	1.283.825	$14.264.723
5	CABEZAS FUENTES JOHAN SEBASTIAN	DECIMO	1.414.187	1.272.769	$14.141.877
6	CARO CUESTAS JUAN SEBASTIAN	ONCE	1.425.171	1.282.654	$14.251.711
7	GARZON CASAS DANIEL JOEL	CUARTO	1.426.473	1.283.825	$14.264.723
8	MEJIA NUÑEZ MARIA ALEJANDRA	SEXTO	1.426.473	1.283.825	$14.264.723
9	MENDIETA MARIA PAULA	OCTAVO	1.426.473	1.283.825	$14.264.723
10	NIÑO GOMEZ ELKIN JULIAN	SEGUNDO	1.426.473	1.283.825	$14.264.723
11	RODRIGUEZ ROJAS DANIEL ALEJANDRO	OCTAVO	1.426.473	1.283.825	$14.264.723
12	ROMERO NARVAEZ HELEN VICTORIA	JARDIN	1.426.473	1.283.825	$14.264.723
13	TORRES ESPITIA HAIDER STEVEN	CUARTO	1.426.473	1.283.825	$14.264.723
14	VARGAS ARDILA DANIEL STEVAN	QUINTO	1.426.473	1.283.825	$14.264.723
15	CUPO POR ASIGNAR		1.426.473	1.283.825	$14.264.723
16	CUPO POR ASIGNAR		1.426.473	1.283.825	$14.264.723
17	CUPO POR ASIGNAR		1.426.473	1.283.825	$14.264.723
	TOTAL		$24.236.453	$21.812.798	$242.364.433

*TARIFAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL** CON CÓDIGO DANE 425175032335 PARA EL AÑO LECTIVO 2026":*

Para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta la resolución de tarifas del establecimiento educativo privado FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL, con código DANE 425175032335 con N° 6634 del 27 de noviembre de 2025 expedida por la Alcaldía Municipal de Chía por concepto de matrículas y pensiones para el año 2026 y demás costos descritos en la tabla de este numeral. Cabe aclarar que, en la Instituciones Educativa, el cobro establecido de pensión es por la totalidad del mes y no por días.

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($242.364.433 M/CTE),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Para la población que se incluirá en el proceso integral y/o que recibirá apoyo en el desarrollo de habilidades comunicativas ya sea con lengua de señas colombiana y/o español oral, el cual beneficia a diecisiete (17) estudiantes con el fin de continuar con su formación ya que se ha venido adelantando la misma, durante las vigencias 2016 , 2017 y 2018 , 2019 , 2020 , 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a fin de que continúen y finalicen su formación, para lo cual el presupuesto oficial que realiza la Alcaldía Municipal a través de la Secretaria de Educación, se realiza teniendo en cuenta la propuesta presentada por la entidad bajo la Resolución N° 6634 del 27 de noviembre de 2025. "Por la cual se autorizan la adopción del régimen "Libertad Regulada" y las tarifas del establecimiento educativo privado FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL Con código DANE 425175032335 para el año lectivo 2025" ubicado en el Municipio de Chía y se fijan las tarifas para el año académico".

HISTORICOS DE CONTRATACION:

Alcaldía Municipal de Cajicá	$169.126.523	2024
Alcaldía Municipal de Sopó	$30.496.856	2024
Alcaldía Municipal de Cajicá	$143.927.239	2023
Alcaldía Municipal de Chía	$692.502.925	2023
Arcadia Municipal de Zipaquirá	$157.449.049	2023

PEDIODOS DE CONSULTA	2020 - 2025
VALOR PROMEDIO DE LOS CONTRATOS CONSULTADOS	$ 238.700.518,4
TIEMPO PROMEDIO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS	10 MESES

En constancia de lo anterior,

MARIO CALDERÓN SIERRA
Secretario de Educación

Elaboro: Lic. Heidi Fernanda Gualteros León – Directora de Educación Continua
Revisó: Sandra Patricia Hernández – Profesional Especializado – Secretaria de Hacienda
Aprobó: Lic. Mario Calderón Sierra - Secretario de Educación